Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **04 de octubre 2024.**

VISTO el Expediente Nº M.P.y.A.-E-82124/2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al contrato de servicio de análisis de toxinas de moluscos bivalvos en Senasa, para la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por término de 12 meses.

Que en orden 08 obra Nota N° 16/2024, en la cual el Director Provincial de Formación y Capacitación de Actividades Marítimas, le solicita autorización a la Sra. Ministro, para el servicio de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 10 se adjunta el DICTAMEN D.G.I.N. - SEC. D.P. y PyME Nº 192/24.

Que a orden 17 obra Preventivo Definitivo N° 198/2024 y en orden 18 Nota de Pedido Nº 110/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso m), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3122/23 Anexo I.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 111/2024 por Adjudicación Simple, referente al contrato de servicio de análisis de toxinas de moluscos bivalvos en Senasa, para la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el termino de 12 meses; en los términos establecidos en el inciso m) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P y A. N° 833/24.-

Lic. Fernández Karina
Ministro de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2024.10.04 15:51:59 -03'00'